

REF.: APRUEBA MODIFICACIÓN PLAN ANUAL DE COMPRAS DE LA SUPERINTENDENCIA Y DISPONE SU DIFUSIÓN.

RESOLUCION EXENTA N.º 8651

SANTIAGO, 16 NOV 2017

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N.º 20.720, que sustituye el régimen concursal vigente por una ley de reorganización y liquidación de empresas y personas; dispuesto en el D.F.L. N.º 1/19.653 texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N.º 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N.º 250 de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en la Ley N.º 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos; en la Resolución N.º 1600, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; en la Ley N.º 20.981 de Presupuesto del Sector Público para el año 2017; en el Decreto N.º 192 de fecha 07 de noviembre de 2016 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Resolución 28, inciso 3º artículo 334 de la Ley N.º 20.720.

CONSIDERANDO:

1) Que, de acuerdo al artículo 98 del D.S. N.º 250 de 24 de Septiembre de 2004 de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.886, cada Entidad deberá elaborar y evaluar un Plan Anual de Compras que contendrá una lista de los bienes y/o servicios que se contratarán durante cada mes del año, con indicación de su especificación, número y valor estimado, la naturaleza del proceso por el cual se adquirirán o contratarán dichos bienes y servicios y la fecha aproximada en la que se publicará el llamado a participar.

2) Que por Resolución Exenta N.º 2187 de fecha 30 de marzo de 2017 se aprobó el Plan Anual de Compras de la Superintendencia.

3) Que por Resoluciones Exentas N.º 3.932 de fecha 09 de junio de 2017 y N.º 5.709 de fecha 10 de agosto de 2017, se aprobaron modificaciones al Plan Anual de Compras de la Superintendencia.

4) Que, conforme a lo señalado por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas a través del documento de "ingreso del Plan Anual de compras 2017", el tercer periodo de edición correspondiente a las Etapas de Publicación y Seguimiento del Plan Anual de Compras 2017 comprende desde el lunes 6 de noviembre al viernes 17 de noviembre de 2017

5) Que, por razones de gestión del referido Plan Anual de Compras 2017, es necesario realizar modificaciones a la programación para adquirir y/o contratar algunos productos y/o servicios.

6) Que, en atención a lo expuesto, es necesario aprobar mediante resolución exenta la modificación al Plan Anual de Compras de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento para el año 2017, en los términos ya señalados.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** las siguientes modificaciones del Plan Anual de Compras de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento para el año 2017, informado a la Dirección de Compras y Contratación Pública del Ministerio de Hacienda, a través del portal de Mercado Público en los siguientes términos:

1.- Proyecto Programas Informáticos, se incorpora la compra a través de convenio marco de los siguientes programas:

- Renovación Certificado Firma Electrónica Avanzada, mes noviembre por \$ 400.000.-.
- Acrobat Pro DC ALL MP ML, mes noviembre por \$ 562.000.-.
- Renovación de Licencias de Ofimática 2016 Home, mes de noviembre por \$ 6.760.000.-.
- Windows 10 PRO, mes noviembre por \$ 5.346.000.-.
- Office PRO PLUS 2016, mes noviembre por \$ 4.200.000.-
- Licencia SQL YOG, mes noviembre por \$ 338.880.-
- Licencia de VISIO Profesional 2016, mes de noviembre por \$ 2.100.000.-
- Licencias Papercut Perpetua, mes de noviembre por \$ 1.400.000.-.

2.- Proyecto Equipos Informáticos, se incorpora la compra a través de convenio marco de los siguientes equipos:

- Access Point AC, en el mes de noviembre por \$ 360.000.-

3.- Proyecto Capacitación, se modifican los siguientes montos y fechas de contratación del servicio:

- Curso Normativa de Compras Públicas. "Preparación prueba de acreditación", del mes de septiembre a octubre y de \$ 700.000.- a \$ 1.152.360.-.
- Curso de Protocolo tanto oral como escrito, del mes de junio a agosto y de \$ 500.000.- a \$ 1.499.661.-.



- Gestión Presupuestaria, Contabilidad Gubernamental y NICSP en el Sector Público, mes septiembre a noviembre por \$ 229.500.-
- Curso Ley N.º 19.880, mes de julio a octubre y de \$ 2.500.000.- a \$ 3.000.000.-.
- Microsoft Excel Intermedio/Avanzado/Visual Basic., de los meses de junio-julio a agosto-octubre y de \$ 500.000.- a \$ 400.000.-.
- Edición y Tratamiento de Imágenes Digitales con Photoshop, de mayo a agosto.
- Derechos Laborales, de julio a octubre y de \$ 4.431.665.- a \$ 3.000.000.-.
- Programa Calidad de Servicio, de junio a agosto-septiembre y de \$ 10.360.000.- a \$ 10.260.246.-.
- Gestión y Optimización de Procesos, mes de julio por \$343.205.-
- Planificación Estratégica, mes de julio por \$ 176.085.-.
- Alineamiento Ejecutivo para Equipos Directivos, mes de noviembre por \$ 335.000.-.

2. **DIFÚNDASE** la referida modificación del Plan de acuerdo a lo establecido en los procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas.

Anótese, comuníquese y archívese.



KATIA SOTO CÁRCAMO
Superintendente (S)
Superintendencia de Insolvencia y
Reemprendimiento

PVL/KMR/CVS/RGS/JPB/MCCP

